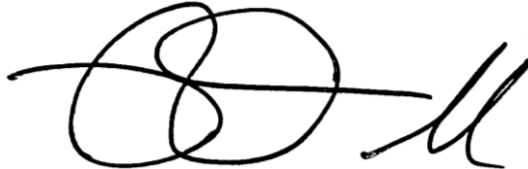


JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: Proceso Divisorio. Rad. 11001310304320190030400

Requíerese a la parte demandante a efecto de que, en el término de 10 días, acredite el trámite dado al Despacho Comisorio remitido el 15 de noviembre de 2022, e informe el estado actual del mismo.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **881c48e28b583b9c136224ce4ecda2f2afef3f690c516fc0168f7364a73d6218**

Documento generado en 09/11/2023 03:44:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>